



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 19 de septiembre de 2024

**P. N° 834/2023-2024**

Señor  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES**  
Presente.-

Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 010/2023-2024, que "Aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza, a favor de la Policía Boliviana, con destino exclusivo para la Construcción de una Estación Policial Integral (EPI)".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Dip. Israel Huaytari Martínez  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

Adj. Lo indicado  
OFVA/JLNA.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## PROYECTO DE LEY N° 010/2023-2024

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza, ubicado en la Zona Alto Villa Fátima, Avenida del Ejército entre Calle S/N del Municipio de Tupiza, Provincia Sud Chichas del Departamento de Potosí, con una superficie de 1.769,45 metros cuadrados (m<sup>2</sup>), fracción de una superficie total de 1.897,24 metros cuadrados (m<sup>2</sup>) con Código Catastral D03-M101-P01, registrado en oficinas de Derechos Reales de Tupiza, bajo la Matrícula Computarizada N° 5.08.1.01.0001779, cuyas colindancias son: al Norte con Avenida del Ejército; al Sur con Calle proyectada S/N; al Este con Calle S/N y al Oeste con Avenida del Ejército y Calle proyectada; a favor de la Policía Boliviana, con destino exclusivo para la Construcción de una Estación Policial Integral (EPI) en el Municipio de Tupiza, de conformidad a la Ley Municipal N° 399 de 06 de junio de 2019, emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dip. Israel Huaytari Martínez  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)**  
Dip. Rosario García Cofre  
PRIMERA SECRETARIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

OFVA/JLNA.

